

**Objeto:**

Relevamiento del  
Servicio de  
Mantenimiento del  
Arbolado en la Comuna  
3.

**Período auditado:**

1° de enero al 31 de  
diciembre de 2022.

**Normativa relevante:**

Constitución de la  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires,  
Ley N° 70,  
Ley N° 1.777,  
Ley N° 3.263, y  
Resolución N° 345-  
SECAYGC/19.

**Equipo auditor:**

Juan Carlos Valero  
Andrea Ramirez  
Sergio Pineda  
Cristian Altamirano  
Gabriela Maza  
Marta Junco

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N° 09/23**

**Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial**  
**Secretaría Atención Ciudadana y Gestión Comunal**  
**Comuna 3**

**Alcance:**

Los trabajos desarrollados comprendieron el control de los aspectos legales y técnicos de la supervisión efectuada por la Comuna 3 con respecto a la ejecución de la Licitación Pública N° 156-SIGAF/2019.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

De las tareas de auditoría efectuada sobre la documentación puesta a disposición por la Comuna, surgieron las siguientes observaciones:

- La empresa adjudicataria presenta los certificados mensuales de servicios con posterioridad al plazo comprendido entre los días 26 y 30 del mes en curso, previsto en el artículo 59 del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante, PCP).
- La empresa adjudicataria no entrega a la Comuna el informe semanal, por escrito y en soporte magnético, conteniendo el listado de todas las intervenciones efectuadas, acompañadas por la foto o imagen digitalizada, conforme lo establecido en el Punto 2.1.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas (en adelante, PET).
- No consta la aprobación y ejecución del Plan de Comunicación y Publicidad dirigido a la ciudadanía, que el contratista debe presentar una vez adjudicado el contrato, conforme lo previsto en el artículo 41 del PCP, así como la designación por parte de la Comuna del responsable de su supervisión.
- La empresa adjudicataria, con posterioridad a la recepción de una orden de servicios, no presenta el “Plan de Ejecución de los Servicios” donde conste la cantidad total del personal afectado a las tareas requeridas por la Comuna y los horarios estimados para su realización, conforme lo establecido en el Punto 4 del PET.
- La documentación citada en las Resoluciones del Presidente de la Junta Comunal que constituyen los antecedentes que fundamentan las extracciones de ejemplares del arbolado público urbano realizadas durante el año 2022, no se vincularon con un expediente electrónico.
- Falta de evidencia de un control sistemático del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la adjudicataria con respecto al deber de información sobre las pólizas de seguros y pagos de sus primas.

### **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

### **Conclusiones y principales recomendaciones:**

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Comuna 3, en el marco del relevamiento del servicio de mantenimiento del arbolado, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

No obstante, se verificaron debilidades, con un riesgo asociado bajo en los controles internos existentes en el área objeto de la presente auditoría, habida cuenta de la supervisión *in situ* realizada por los inspectores de la Comuna respecto de las tareas de intervención sobre el arbolado.

A su vez, cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría y el compromiso asumido en mediar las gestiones tendientes a subsanar los hallazgos detectados en el presente Informe.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría contribuirá no sólo a la mejora continua de los procesos administrativos, sino también de los procedimientos de fiscalización que lleva a cabo la Comuna auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 09/23.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.